DICTAMEN A.J. -D.G.O.C. N° 675/2017

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.

REF. : **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 192/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS" – PLURIANUAL - ID N° 310.862.-**

FECHA : **28 – DICIEMBRE - 2017.-**

En referencia a la **Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 4504,** de fecha 26 de Diciembre de 2017, suscripta por el Quim. MSC., Dora Lilian Torres de Arguello, Directora de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto N° 192/2016,** suscripto con la "**FIRMA INDUFAR C.I.S.A.**", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS" – PLURIANUAL - ID. N° 310.862.-**

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: ***"...el mismo Contrato cuenta con el 85% de ejecución contractual equivalente a Gs. 4.924.200.000, contando con un saldo para ejecución del 15% por valor de Gs. 900.000.000, y debido a la necesidad de Ejecución de las Cantidades Máximas Adjudicadas según consta en el documento elaborado por la Sección Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la DGGIES....En ese sentido, considerando que los insumos con saldos para ejecución constituyen productos de vital importancia para su respectiva provisión en los Servicios Médicos que usufructúan los mismos, solicitan de los buenos oficios para la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 192/2016, hasta el 31 de diciembre de 2018...".-***

Monto del Contrato	*Monto Ejecutado*	*Monto a Ejecutar*	*Porcentaje a Ejecutar*	*Porcentaje Ejecutado*
5.824.200.000	*4.924.200.000*	*900.000.000*	*15%*	*85%*

Que al respecto, la **Resolución DNCP N° 2238/2014**, modificada por la **Resolución DNCP N° 1342/2017,** de fecha 28 de Abril de 2017, **"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS D) Y E), del Art. 11",** establece que: **"ind e) Cuando Ia Contratante haya alcanzado Ia ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicios fiscales o el plazo previsto en las bases y condiciones podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el síguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista".**

Que, el **Contrato Abierto N° 192/16,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 21 de Diciembre de 2017, la **"FIRMA INDUFAR C.I.S.A.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. N° 4710

Que, la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Por tanto, conforme a todo lo manifestado, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual, por medio de la resolución correspondiente, y posterior firma de Adenda.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Recibido:
Fecha: 28 DIC. 2017 Hora: 07:35
Nro: 160294 Firma: